

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.463

Lunes 1 de Junio de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2816629

FOJAS 865 N° 443 REGISTRO DESCUBRIMIENTOS AÑO 2026
MANIFESTACION
ALMI W 1, 1 AL 30
DE ANTOFAGASTA MINERALS S.A.
REPERTORIO: 589

ANTOFAGASTA, doce de mayo de dos mil veintiséis.- Procedo a inscribir en este Registro la siguiente Manifestación Minera: "CODIGO: M01M.- PROCEDIMIENTO: Voluntario.- MATERIA: Minero, Manifestación (Concesión de Explotación).- SOLICITANTE: ANTOFAGASTA MINERALS S.A.- R.U.T.: 93.920.000-2.- REPRESENTANTE: JUAN ESTEBAN POBLETE NEWMAN.- R.U.T.: 10.742.018-5.- EN LO PRINCIPAL: Manifestación Minera. PRIMER OTROSI: Acredita personería. SEGUNDO OTROSI: Forma de notificación.- S.J.L. (ANTOFAGASTA).- JUAN ESTEBAN POBLETE NEWMAN, chileno, abogado, casado, en representación según se acreditará, de ANTOFAGASTA MINERALS S.A., sociedad chilena del giro de su denominación, ambos domiciliados en Avenida Apoquindo N°4001, Piso 18, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, a U.S. respetuosamente digo: Que con el objeto de constituir concesiones mineras de explotación, vengo en manifestar un yacimiento de cobre y otras sustancias concesibles. El punto de interés del terreno manifestado, se encuentra ubicado en la Región de Antofagasta Provincia de Antofagasta, Comuna de Sierra Gorda, y se determina por las siguientes coordenadas U.T.M.: Norte 7.391.500,50 metros y Este 458.000,00 metros, todas referidas al "Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 1956, Elipsoide Internacional de Referencia 1924, Huso 19".- En conformidad al artículo 44 N°4 y 46 del Código de Minería, vengo en señalar que el terreno manifestado tiene la forma de un rectángulo cuyos lados orientados Norte-Sur U.T.M. miden 3.000 metros y aquellos orientados Este-Oeste U.T.M., 1.000 metros, encerrando una superficie total de 300 hectáreas.- Deseando constituir concesión minera de explotación sobre el yacimiento señalado, solicito a US., otorgue a ANTOFAGASTA MINERALS S.A., 30 pertenencias de 10 hectáreas cada una, las que se denominarán "ALMI W 1, 1 AL 30".- POR TANTO, Y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes del Código de Minería, RUEGO A US., tener por presentada esta manifestación, y acogerla a tramitación, ordenar su inscripción y publicación, disponiendo que el tribunal certifique el día y hora de su presentación de acuerdo al artículo 47 del Código de Minería, y en definitiva otorgar a favor de mi representada la concesión de explotación solicitada.- PRIMER OTROSI: Sírvase S.S., tener presente que mi personería para representar a ANTOFAGASTA MINERALS S.A., consta de la escritura pública con firma electrónica avanzada otorgada en la Notaría de Santiago de Ivan Torrealba Acevedo con fecha 22 de Junio del 2022, la que en copia digital se acompaña.- SEGUNDO OTROSI: De conformidad a lo ordenado por la ley 21.394, vengo en señalar como forma especial de notificación, el correo electrónico jpoblete@aminerals.cl.- NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud.- JUZGADO: 1° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-163-2026.- CARATULADO: ANTOFAGASTA MINERALS S.A./.- CERTIFICO: Que, la solicitud presentada en estos autos fue ingresada el 06 de mayo de 2026, a las 22:03 horas, y se le asignó el No 113-2026 en el Registro de Manifestaciones y Pedimento Mineros de este Tribunal.- Antofagasta, ocho de mayo de dos mil veintiséis.- John Freddy Araya Olivares.- Secretario.- PJUD.- Ocho de mayo de dos mil veintiséis.- 11:19 UTC-4.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: RKVPCFUXKKW.- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar.- JUZGADO: 1° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-163-2026.- CARATULADO: ANTOFAGASTA MINERALS S.A./.- Antofagasta, ocho de mayo de dos mil veintiséis.- A lo principal: Téngase por presentada la Manifestación Minera. Inscribáse y publíquese. Certifíquese.- Obténgase por el interesado copias autorizadas, directamente de la Oficina Judicial Virtual, según lo dispuesto en el Auto Acordado N° 71-2016 de fecha 17 de junio de 2016 de la Excm. Corte Suprema, en relación a la Ley

CVE 2816629

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 01-06-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: **ALMI W 1, 1 AL 30 / Antofagasta Minerals S.A.**

Pág. : 48
Cm2: 712,9
VPE: \$ 0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

20.886, artículo 4º, inciso final. Certifíquese.- Al primer otrosí: Téngase presente y por acompañada la Escritura Pública.- Al segundo otrosí: Téngase presente el correo electrónico señalado.- Estimándose que la casilla señalada se constituye en medio de notificación electrónico expedito y eficaz, y conforme la facultad conferida por el artículo 49 inciso primero del Código de Procedimiento Civil, notifíquese al solicitante las resoluciones a que hace referencia el artículo 48 del mencionado Código a la casilla electrónica antes indicada.- En Antofagasta, a ocho de mayo de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.- Arturo Andrés Iribarren Pérez.- Juez.- PJUD.- Ocho de mayo de dos mil veintiséis.- 07:51 UTC-4.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: XUWXCFFHXGT".- Conforme con las copias autorizadas que se indican, agrego como comprobantes al final del presente Registro con el número cuatrocientos setenta y cinco.- Requirió esta inscripción don Juan Esteban Poblete Newman.- JULIO ABASOLO ARAVENA NOTARIO Y CONSERVADOR DE MINAS ANTOFAGASTA - CHILE. MANIFESTACION ALMI W 1, 1 AL 30 NOTARIO DE ANTOFAGASTA. El Notario y Conservador de Minas de Antofagasta, certifica que la inscripción de Fojas 865, Número 443, correspondiente al Registro de DESCUBRIMIENTOS del año 2026, adjunta al presente documento, está conforme con su original. Julio Abasolo Aravena, Notario y Conservador de Minas de Antofagasta.- Washington 2653.- Registro de DESCUBRIMIENTOS del Conservador de Minas Fojas 865, Número 443, año 2026.- Antofagasta, 22 de mayo de 2026.- Firmado digitalmente por: JULIO ALEJANDRO ENRIQUE ABASOLO ARAVENA Fecha: 22.05.2026 11:01 Razón: Notario Publico Ubicación: Antofagasta. Certificado N° 123457045398 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.

**CVE 2816629**

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl